

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN GIVEAWAY DIA DE LAS MADRES

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad organizada por la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, y realizado por Mercado Colsubsidio, lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará el promocional, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, Colsubsidio quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Colsubsidio, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad promocional.

Artículo 1: La Empresa Realizadora. Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio es el organizador de la actividad y como tal será responsable de la misma.

Artículo 2: Descripción General de la Actividad.

Nombre de la Actividad	GIVEAWAY DIA DE LAS MADRES
Fecha de Inicio	Primero (1) de mayo de 2023
Fecha de Terminación	Diecinueve (19) de mayo de 2023
Cubrimiento	Válido Bogota y Cundinamarca.
Objetivo	Generar reconocimiento de marca, crear comunidad en redes sociales, generar mayor engagement (interacción) y fidelizar a nuestros clientes

Artículo 3: Los Participantes: Participan todas las personas mayores de edad que deseen concursar en nuestras redes sociales, facebook e Instagram @mercadocolsubsidio.

En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. Todas las personas que participen en la actividad deberán poseer documento de identidad valido, el cual deberá ser presentado si resulta acreedor de alguno de los premios para poder reclamarlo; para los ganadores con nacionalidad distinta a la colombiana deberán presentar documento de identificación y acreditación de permanencia legal en Colombia.

Artículo 4: Mecánica:

- Seguir a Mercado Colsubsidio en Instagram y Facebook.
- Reel o post: El usuario tendrá que subir una foto o video junto con su mamá mostrando el regalo más creativo que le ha obsequiado para el día de la madre. Deberá etiquetar todas las personas que sea posible en su post para que ellos puedan comentar y reaccionar al post en apoyo a su creador.
- Etiquetar a: **@Mercadocolsubsidio** y **@NiveaColombia**
- Uso de la etiqueta **#MadresMercadoColsubsidio** en la publicación
- Solo aplican formato **reel y/o post**

El participante que obtenga en su publicación el mayor número de reacciones en el post del participante será uno de los ganadores de una (1) anqueta de belleza para la mamá.

Artículo 4: La Vigencia: Esta actividad promocional tiene vigencia desde el día **Primero (1) de mayo al quince (19) de mayo de 2023.**

Artículo 5: Premios: Para la actividad promocional, Colsubsidio dispone de tres (3) anquetas conforme se relaciona a continuación:

PLU	CANT.	DESCRIPCION
1392787	1	DESODORANTE NIVEA STICK ACLAR NATURAL 50GX2
1274524	2	CREMA FACIAL NIVEA CUIDADO NUTRITIVA 100ML
1413801	1	CREMA CORPORAL NIVEA UV ANTICONTAMINA 400 ML
1385764	1	NIVEA BODY NUTRITIVA MILK 1000ML
1427087	1	BLOQUEADOR NIVEA SUN FACIAL TOQUE SEC FPS 50ML
1336648	1	CREMA NIVEA PIEL EXTRA SECA 625ML

Artículo 6: Condiciones para reclamar los premios: Se elegirán los tres (3) primeros ganadores que hayan obtenido el mayor número de reacciones en el post y/o reel propuesto, hasta la fecha límite de la actividad.

Solo se aceptarán publicaciones únicas, es decir, reel y/o post publicado a partir de la fecha de vigencia (1 al 19 de mayo) y solo para concursar con nuestra dinámica.

Anuncio de los ganadores: Los ganadores serán anunciados el viernes 26 mayo de 2023, mediante un reel y/o post de las RRSS de Mercado Colsubsidio.

El área de Marketing de Mercados Colsubsidio, contactará a los tres (3) ganadores para realizar la entrega del premio definido en el artículo 5.

6.1. Si en el periodo del 29 mayo al 16 de junio de 2023 el participante ganador no ha reclamado su premio, perderá la posibilidad de reclamar posteriormente. Los beneficios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo u otro artículo.

6.2. Toda persona que desee participar en la dinámica, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del beneficio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las términos, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un beneficio.

6.3. Para la entrega del premio el cliente ganador deberá diligenciar la información personal requerida en las planillas y/o actas de entrega, para lo cual este autoriza de manera tacita a Colsubsidio el tratamiento de datos personales, (Ley Estatutaria 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015), políticas de privacidad, términos y condiciones de la dinámica.

El cliente ganador con la firma de (acta o planilla), acepta conocer a conformidad la notificación de su premio.

6.4. Si el cliente ganador no se acerca en las fechas indicadas conforme la normatividad vigente, a reclamar su premio o no presenta los documentos señalados anteriormente o manifiesta expresamente de manera verbal o escrita, que no desea reclamarlo, se entiende que el participante no lo desea y renuncia al mismo, por tanto no tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto, para lo cual aplica lo indicado en este acápite: ***“La responsabilidad de Colsubsidio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al participante ganador”***

6.5. El Cliente ganador será responsable por el costo o gasto que pudiese tener para retiro, disfrute o redención del premio, así como para la participación de la actividad, sin perjuicio de los gastos que asume Colsubsidio por el desarrollo de la presente actividad.

Artículo 7: Descalificación: Si en cualquier momento, del periodo de la vigencia de la actividad, se llegare a descubrir que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, Colsubsidio podrá descalificarlo y negarse a entregar el premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por vías legales.

Artículo 8: Responsabilidad. Condiciones y restricciones: **a).** La participación de los interesados, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. **b).** Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por la entidad competente, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios si se presentare en estricto apego a las leyes de la República. **c).** La responsabilidad de Colsubsidio culmina con la entrega de cada uno de los premios. **d).** El ganador releva de toda responsabilidad a Colsubsidio de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. **e).** Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero o valores. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. **f).** Cada ganador, firmará acta, planilla y/o formato establecido por Mercados Colsubsidio, para registro y control de premios, presentando los documentos requeridos, conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Colsubsidio de toda responsabilidad **g).** El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora. Para efectos de enfermedad o fallecimiento del cliente ganador, los herederos deberán allegar soportes documentales (sucesión) y documentos que acrediten como herederos **h).** El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme lo dispuesto en los presentes términos. **i).** Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Colsubsidio realice durante la vigencia. **j).** los productos entregados como premios tendrán la garantía de fabricante, conforme lo dispone el Estatuto del Consumidor.

Artículo 9: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de la actividad promocional organizada por Colsubsidio.

Artículo 10. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Colsubsidio deseen hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen; Colsubsidio podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad dentro del punto de venta de MERCADO COLSUBSIDIO autorizados a nivel nacional. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o

comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Colsubsidio y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de Colsubsidio relacionadas con la marca de Colsubsidio, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Artículo 11. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad y/o sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, La Empresa realizadora podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, contando con la previa autorización de Coljuegos.

Artículo 12: Publicación: Este Reglamento estará a disposición de los clientes y será publicado en las páginas: <https://www.colsubsidio.com/tiendas-en-linea/supermercados> y <https://www.mercadocolsubsidio.com/terminos-y-condiciones>.

Artículo No. 13: Colsubsidio en cumplimiento de lo definido por las normas legales existentes adjunta al presente reglamento el Aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales (Anexo No 1 y No 2).

Anexo No 1



AVISO DE PRIVACIDAD

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con NIT 860.007.336-1, declara que como responsable de la información protege los datos suministrados por sus afiliados y/o no afiliados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y el Decreto 1074 del 2015 e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por Colsubsidio y/o por el tercero que éste determine.

Colsubsidio informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Colsubsidio y/o al tercero que éste determine.
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- 3) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- 4) Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- 5) Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
- 6) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Bogotá, 18 de abril de 2013 / Actualizado 03 febrero de 2017

VIGILADO SuperSubsidio 



Anexo No 2



AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Autorizo expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con el NIT 860.007.336-1, sobre la cual manifiesto conocer que cuenta con una variedad de áreas de negocio para la prestación de diversos bienes y servicios, tales como: la venta de todo tipo de mercaderías a través de sus supermercados, droguerías, tiendas y canal virtual, así como la prestación de servicios de vivienda, salud, educación y cultura, recreación y turismo, alimentos y bebidas y crédito social, para que en el desarrollo de las mismas se sirva: recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos de manera total o parcial a las personas jurídicas en las cuales tengan participación accionaria o de capital o entidades vinculadas, así como a sus aliados comerciales estratégicos con fines administrativos, comerciales y de mercadeo para el envío de información sobre los diferentes programas y servicios, y en especial para el envío de campañas, promociones o concursos de carácter comercial y publicitario, invitaciones a eventos, evaluar la calidad del servicio, realizar estudios o investigaciones de mercado, comercialización de servicios y productos a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos anteriormente conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

Por lo anterior, autorizo el envío de comunicaciones utilizando mis datos de contactos, tales como: Número de teléfono móvil, Correo Electrónico, Redes sociales, Dirección de correspondencia, teléfonos fijos, o cualquier otro medio de contacto que permita la tecnología.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones de la política de tratamiento de datos de Colsubsidio y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de:

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Así mismo, puede consultar el Aviso de privacidad y el Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales en la página www.colsubsidio.com

VIGILADO SuperSubsidio 

